Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES Avda. Bolivia № 5.150 - 4.400 Salta (R. A.)

> RESOLUCIÓN Nº 085/10 EXPEDIENTE Nº 6.217/09 Salta, 15 de marzo de 2010

VISTO: El pedido efectuado por la alumna María Verena CASTELLANO, D.N.I. Nº 31.294.868, L.U: Nº 513531, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de Estudios 2.003, mediante el cual solicita ser examinada en el Seminario de Práctica Profesional Módulo III, sobre el tema "LA EXTINCION DEL CONTRATO DE TRABAJO Y SU PRINCIPAL CONSECUENCIA LAS INDEMNIZACIONES", autorizado por Res. Nº 338/09 y:

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 y 10 del presente expediente obran las notas con la conformidad presentadas por las profesoras María Rosa Panza de Millar Profesora del Seminario de Práctica Profesional Modulo III y Walter Neil BÜHLER, Profesor Regular Titular de la cátedra de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, quien dirigió dicho Seminario.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO Nº 1.- Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Seminario de Practica Profesional Modulo III sobre el tema: "LA EXTINCION DEL CONTRATO DE TRABAJO Y SU PRINCIPAL CONSECUENCIA LAS INDEMNIZACIONES" el día 17.03.10 a horas 16:00, en el que será examinada la alumna María Verena CASTELLANO, L.U: Nº 513531, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.-

ARTÍCULO Nº 2.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Dra. Martha Inés UGOLINI

Dr. Federico Gabriel KOSINER

Cra. María Rosa PANZA DE MILLER

Dr. Omar Alberto CARRANZA (s)

ARTÍCULO Nº 3.- Invitar al profesor Walter Neil BÚHLER a participar en la defensa de dicho seminario.

ARTÍCULO Nº4.- Hágase saber a la alumna María Verena CASTELLANO, a los miembros del tribunal examinador, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, e interesados para su toma de razón y demás efectos.cec/lss

NORMA A. VILCA DIRECTORA GENERAL ACADEMICA Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA VICE-DECANO